SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgagil GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005- CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 18/07/2023 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11723 de fecha 2023-04-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	228823	**Fecha Registro:**	2023-07-18	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	25.168.996,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	25.168.996,00	**Saldo x Obligar:**	25.168.996,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900034424	**Razón Social:**	ELECTRONICA I+D S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	00157891006	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	21627437	**Nombre:**	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION ANTIOQUIA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5207921	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-07-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920370 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF		25.168.996,00	0,00		
					Total:	25.168.996,00	0,00	25.168.996,00	25.168.996,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION: LOTE 11 , 5_9203_360 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábi

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-08-21	6.292.249,00	6.292.249,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-09-21	6.292.249,00	6.292.249,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-10-20	6.292.249,00	6.292.249,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-11-21	6.292.249,00	6.292.249,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Electrónica
www.didacticaselectronicas.com

Electrónica *I+D* SAS

NIT 900.034.424-0 Responsables de IVA
Calle 48D # 65A - 35 Tel: 3225071 Medellín - Colombia
No somos retenedores de IVA
Autorretenedores del ICA en el municipio de Medellín

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FEID45023

Resolución DIAN No. 18764055308432
Rango de numeración autorizado de FEID-42348 hasta FEID-50000
Vigencia de 2023-09-04 al 2024-09-04

CUFE: d88ab51892cf334a326ee92a75a0ef7d601b9189f9251ece6d0797f40b5bdf6ba55008e936f20109653247dba045c51e

Señores: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
NIT : 899999034-1
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CL 57 8 69
Teléfono: 5461500
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Fecha y Hora de Generacion: 2023-10-20 09:33:40-05:00
Fecha de Vencimiento: 2023-11-20
Orden de Compra: CO1.PCCNTR.5207921
Forma de pago: Crédito
Plazo de pago: 30
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	WS-12911	Plataforma robotica AlphaBot2 para Arduino	10.00	94.00	424,400.00	806,360.00	4,244,000.00
2	U-1200	REGULADOR DE VOLTAJE 8 PUESTOS UNITEC	30.00	94.00	152,300.00	868,110.00	4,569,000.00
3	TUERCA-M1	Tuerca metálica M1 (unidad)	43.00	94.00	60.00	490.20	2,580.00
4	TRO-AA-ALK	Pila alcalina AA X 2	100.00	94.00	3,300.00	62,700.00	330,000.00
5	TRO-AAA-ALK	Pila ALKALINA AAA x 2	100.00	94.00	6,100.00	115,900.00	610,000.00
6	TRACKING-5-CH	Sensor seguidor de l?nea-5 canales	11.00	94.00	17,500.00	36,575.00	192,500.00
7	TR-18650-3.7V-2600MA	Batería litio 3.7V 2600 mAh	30.00	94.00	21,700.00	123,690.00	651,000.00
8	T-MET-F-M1X5	Tornillo en acero 304 cabeza plana M1 x 5mm	43.00	94.00	60.00	490.20	2,580.00
9	SHD-L298P-EXP	Shield L298P puente H	10.00	94.00	28,900.00	54,910.00	289,000.00
10	S-250-24	Fuente suicheada 24V 10A 240W	2.00	94.00	97,700.00	37,126.00	195,400.00
11	S-15-5	Fuente suicheada 5V 3A 15W	2.00	94.00	20,700.00	7,866.00	41,400.00
12	Q-60B	Fuente suicheada Cuádruple	2.00	94.00	99,100.00	37,658.00	198,200.00
13	POL-960	Arreglo de sensores Réflex QTR-8A	30.00	94.00	42,900.00	244,530.00	1,287,000.00
14	KIT-SEGUIDOR-LINEA	Kit seguidor de línea compatible con arduino	10.00	94.00	172,300.00	327,370.00	1,723,000.00
15	KIT-1635	Placa inalámbrica, con conexión a Wi-Fi y Bluetooth programable con lenguajes de programación basado en bloques y Python. Microprocesador LX6 de 32 Bits de doble núvcleo Xtensa.	10.00	94.00	214,900.00	408,310.00	2,149,000.00
16	EdCreate	Edison EdCreate Kit 5 en 1	9.00	94.00	42,200.00	72,162.00	379,800.00
17	CONV-I2C-LCD16X2	Conversor I2C para LCDs 16x2-20x4	52.00	94.00	6,200.00	61,256.00	322,400.00
18	CH-R-C	Chasis Robot Car	16.00	94.00	39,600.00	120,384.00	633,600.00
19	CAR-SOL-01	Carro Solar Mini	9.00	94.00	15,100.00	25,821.00	135,900.00
20	CA-HDMI	Cable HDMI 1.5MT encauchetado	10.00	94.00	17,400.00	33,060.00	174,000.00
21	BST-AAA1100X2	Pila recargable AAA 1100 mA blister x 2 BESTON	100.00	94.00	18,500.00	351,500.00	1,850,000.00
22	BST-AA2700X2	Pila recargable AA 2700 mA blister x 2 BESTON	60.00	94.00	17,400.00	198,360.00	1,044,000.00
23	BASE-BAT-18650X3	Portapilas para batería 18650 x3	30.00	94.00	4,200.00	23,940.00	126,000.00

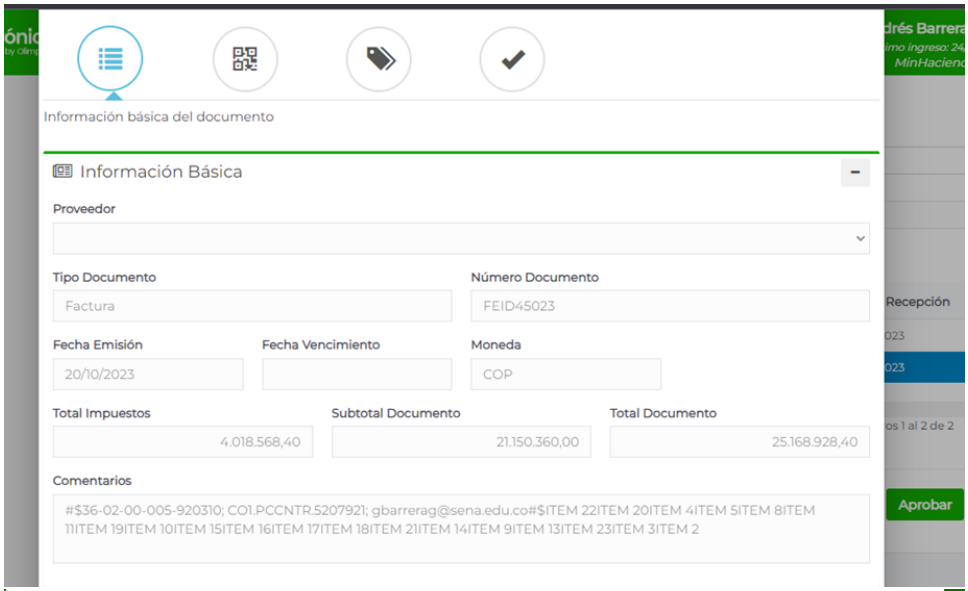
VALOR EN LETRAS: VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS Y CUARENTA CENTAVOS

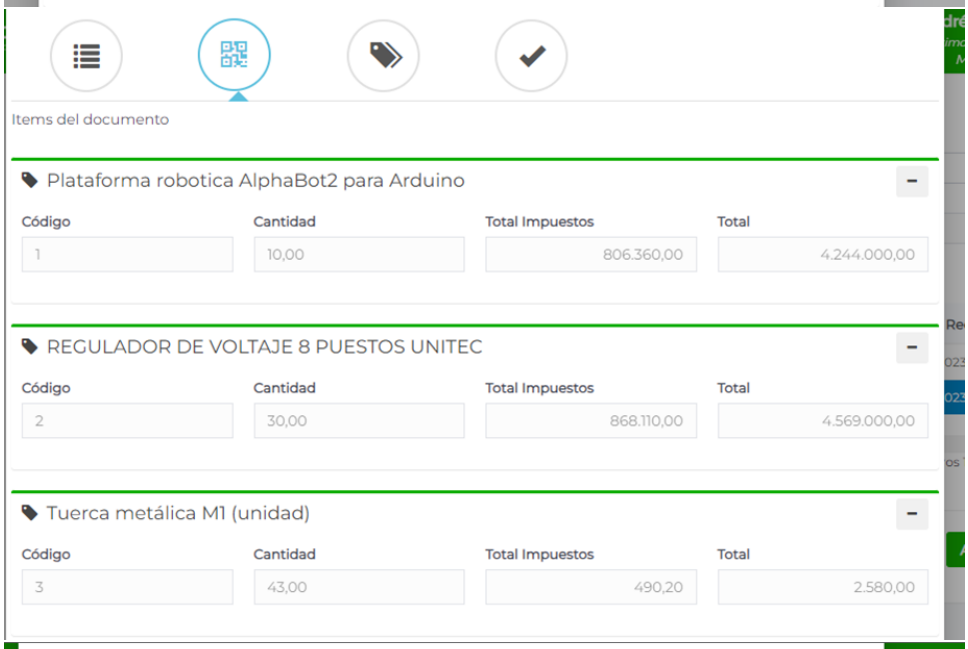
OBSERVACIONES: #$36-02-00-005-920310; CO1.PCCNTR.5207921; gbarrerag@sena.edu.co#$

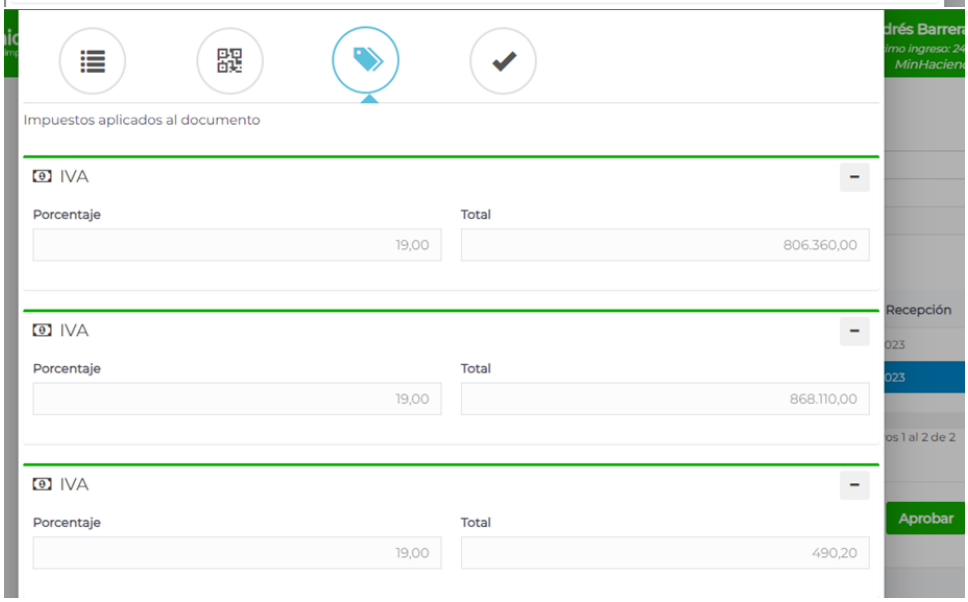
SUBTOTAL	21,150,360.00
DESCUENTO	0.00
IVA	4,018,568.40
TOTAL	25,168,928.40

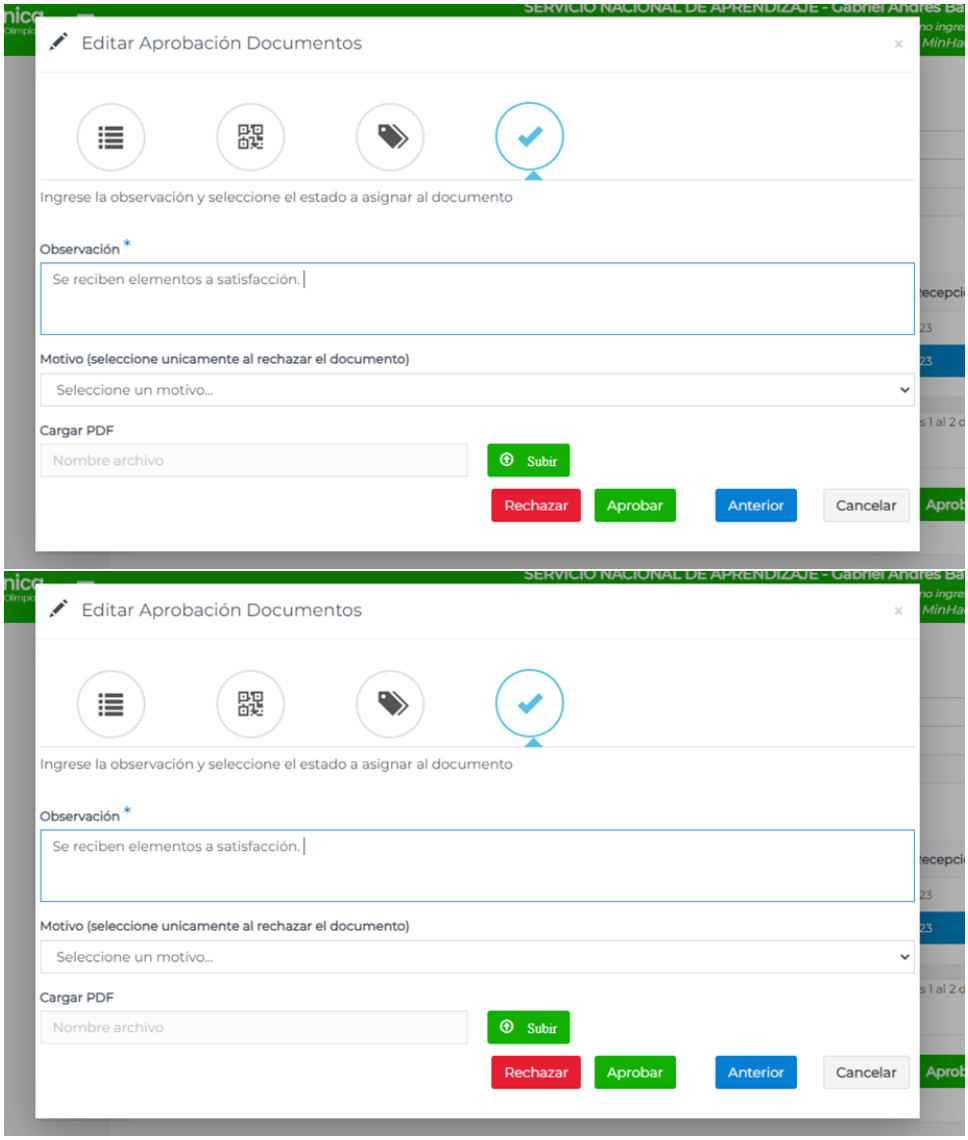
El comprador podrá reclamar en contra de la mercancía recibida dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su recepción. (Art 2 Ley 1231 de 2008).
Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art 1 Ley 1231 de 2008.). Si esta factura no se cancela en su vencimiento se cobrarán un recargo por mora equivalente a la tasa de interés mensual de usura del momento a partir de la fecha.
Favor abstenerse de practicar retención de ICA, debido a que solo somos sujetos pasivos de la obligación tributaria en la ciudad de Medellín.
Consignar a nombre de Electrónica I+D, en la cuenta de Ahorros de Bancolombia Nro 001 578910 06.
Garantía de un mes o el periodo pactado por escrito, por defectos de fabrica.

Fecha y Hora de Expedicion - validación DIAN : 2023-10-20 09:45:49-05:00


Información básica del documento
Información Básica
Proveedor
Tipo Documento
Factura
Número Documento
FEID45023
Fecha Emisión
20/10/2023
Fecha Vencimiento
Moneda
COP
Total Impuestos
4.018.568,40
Subtotal Documento
21.150.360,00
Total Documento
25.168.928,40
Comentarios
#$36-02-00-005-920310; CO1.PCCNTR.5207921; gbarrerag@sena.edu.co#$ITEM 22ITEM 20ITEM 4ITEM 5ITEM 8ITEM 11ITEM 19ITEM 10ITEM 15ITEM 16ITEM 17ITEM 18ITEM 21ITEM 14ITEM 9ITEM 13ITEM 23ITEM 3ITEM 2
Recepción
Aprobar


Items del documento
Plataforma robotica AlphaBot2 para Arduino
Código
1
Cantidad
10,00
Total Impuestos
806.360,00
Total
4.244.000,00
REGULADOR DE VOLTAJE 8 PUESTOS UNITEC
Código
2
Cantidad
30,00
Total Impuestos
868.110,00
Total
4.569.000,00
Tuerca metálica M1 (unidad)
Código
3
Cantidad
43,00
Total Impuestos
490,20
Total
2.580,00


Impuestos aplicados al documento
IVA
Porcentaje
19,00
Total
806.360,00
IVA
Porcentaje
19,00
Total
868.110,00
IVA
Porcentaje
19,00
Total
490,20
Recepción
Aprobar


Editar Aprobación Documentos
Ingrese la observación y seleccione el estado a asignar al documento
Observación *
Se reciben elementos a satisfacción.
Motivo (seleccione unicamente al rechazar el documento)
Seleccione un motivo...
Cargar PDF
Nombre archivo
Subir
Rechazar
Aprobar
Anterior
Cancelar

Editar Aprobación Documentos
Ingrese la observación y seleccione el estado a asignar al documento
Observación *
Se reciben elementos a satisfacción.
Motivo (seleccione unicamente al rechazar el documento)
Seleccione un motivo...
Cargar PDF
Nombre archivo
Subir
Rechazar
Aprobar
Anterior
Cancelar

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764055308432

(415)7707212489984(8020) 001876405530843 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 3 4 4 2 4	0				

11. Razón social
ELECTRONICA I+D S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód. 1 1

24. Dirección
CL 48 D 65 A 35

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-09-04 / 08:30:39 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GARCIA CARVAJAL CESAR AUGUSTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 71222529 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ELECTRONICA I+D S.A.S.

997. Fecha formalización 2023-09-04/08:30:39

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764055308432

(415)7707212489984(8020) 001876405530843 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900034424	0				

11. Razón social

ELECTRONICA I+D S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ELECTRONICA I+D CL 48 D 65 A 35	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEID	42,348	50,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín,

PARA:	Gabriel Andrés Barrera González
DE:	María Elicenia Quintero Cardona – subdirectora (e)
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor de los siguientes contratos o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5207921	ELECTRONICA I+D S.A.S	5_9203_360 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea SENNOVA y TECNOACADEMIA (Según lotes) LOTE 11

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se

señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Fecha: 2023.07.13 06:39:09 -05'00'

María Elicenia Quintero Cardona
Subdirectora (e)

Elaboró: Emer Galindez Ojeda
Cargo: Profesional G01

CPE No. 05-9-2023-015619 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Jue 13/07/2023 7:54 AM

Para:Gabriel Andrés Barrera González <gbarrerag@sena.edu.co>

CC:Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>;Juan Gabriel Bilbao Yepes <jbilbao@sena.edu.co>;Emer De Jesus Galindez Ojeda <ejgalindez@sena.edu.co>;Jennifer Gutierrez Valencia <jgutierrezv@sena.edu.co>;Wilson Javier Arango Vanegas <warango@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2023-015619-(5)- GABRIEL ANDRÉS BARRERA GONZÁLEZ DESIGNACIÓ.tif; I+DGCCON-F-032_DESIGNACIÓN_DEL_SUPERVISOR_ - ELECTRONICA I+D.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas -.pdf; C.I.(FRM)-9-2023-015619-(5)---GABRIEL ANDRÉS BARRERA GONZÁLEZ-DESIGNACIÓN DE.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2023-015619	2023-02-272125	13/07/2023 7:52:46 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PARA: Gabriel Andrés Barrera González
DE: María Elicenia Quintero Cardona – subdirectora (e)
ASUNTO: Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor de los siguientes contratos o convenios(s).

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5207921
CONTRATISTA ELECTRONICA I+D S.A.S
OBJETO 5_9203_360 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea SENNOVA y TECNOACADEMIA (Según lotes) LOTE 11

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

María Elicenia Quintero Cardona
Subdirectora (e)

Elaboró: Emer Galindez Ojeda
Cargo: Profesional G01

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14849478670

(415)7707212489984(8020) 000001484947867 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 4 2 4	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ELECTRONICA I+D S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ELECTRONICA I+D	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 D 65 A 35

42. Correo electrónico administrativo@didacticaselectronicas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 0 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 0 5 0 6 2 9	2 6 1 0	2 0 0 5 0 6 2 9					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 16 / 23 : 59: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849478670

(415)7707212489984(8020) **000001484947867 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 4 2 4	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	6 9 2	4 0 9 2 0 1 4
73. Fecha	2 0 0 5 0 6 2 9	2 0 1 8 0 9 0 4
74. Número de notaría	2 7	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 7 2 1	2 0 1 8 0 9 1 1
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 4 8 5 6 8 0 3	2 1 3 4 8 5 6 8 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 6 2 9	2 0 0 5 0 6 2 9
81. Hasta	2 0 1 8 0 6 2 9	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 8 0 9 0 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849478670

(415)7707212489984(8020) **000001484947867 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 4 2 4	0	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 6 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 2 2 2 5 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	CARVAJAL	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 5 0 6 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 6 3 6 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	PALACIO	JORGE	ELIECER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849478670

(415)7707212489984(8020) **000001484947867 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 4 2 4	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 6 6 3 6 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	PALACIO	JORGE	ELIECER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
15,000,000	5 0	2 0 0 5 0 7 2 1	2 0 1 8 0 9 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 2 2 2 5 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	CARVAJAL	CESAR	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
15,000,000	5 0	2 0 0 8 0 6 1 3	2 0 1 8 0 9 0 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849478670

(415)7707212489984(8020) **000001484947867 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 4 2 4	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 0 7 1 5 6 5		1 9 0 8 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONTOYA	DUQUE	MIGUEL	ANGEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 2 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849478670

(415)7707212489984(8020) **000001484947867 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 4 2 4	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de teleco 4 6 5 2

162. Nombre del establecimiento: ELECTRONICA I+D

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 48 D 65 A 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 4 1 3 4 3 1 0 2	2 0 1 8 0 4 0 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/09/2023 - 8:06:03 AM

Recibo No.: 0025474275 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSXkRpbhiFidaomb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ELECTRONICA I+D S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900034424-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-348568-12
Fecha de matrícula: 21 de Julio de 2005
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 48 D 65 A 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ventas@didacticaselectronicas.com
Teléfono comercial 1: 3225071
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 48 D 65 A 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ventas@didacticaselectronicas.com
Teléfono para notificación 1: 3225071
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ELECTRONICA I+D S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0025474275 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSXkRpbhiFidaomb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ESCRITURA PUBLICA No. 692, Otorgada en la Notaría 27a. de MEDELLIN, en junio 29 de 2005 Registrada en esta Entidad en julio 21 de 2005, en el libro 9, bajo el número 7229, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

ELECTRONICA I+D LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social, el diseño y venta de sistemas electrónicos, desarrollo y venta de software, reparación de equipos electrónicos, importar y exportar toda clase de componentes o insumos electrónicos y que respondan a una demanda en el extranjero o en Colombia. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá crear, ceder y registrar derechos, adquirir, limitar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título, bienes muebles o inmuebles, enajenarlos cuando fuere aconsejable su disposición; tornar o dar dinero en mutuo y celebrar las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos requeridos para el desarrollo de su empresa; celebrar contratos con sociedades, adquirir acciones o derecho de ellas, absorberlas o fusionarse con ellas, celebrar contratos de asociación en participación; intervenir en préstamos con garantía o sin ellas, a corto o largo plazo; importar y exportar, y en general celebrar o y ejecutar todos los actos y contrato preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriormente indicados y los demás que sean necesario o útiles para él buen desarrollo de la empresa social y que guarden relación de medio a fin con el objeto principal de la sociedad. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

Además, podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

Recibo No.: 0025474275 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSXkRpbhiFidaomb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$650.000.000,00	650.000	$1.000,00
SUSCRITO	$650.000.000,00	650.000	$1.000,00
PAGADO	$650.000.000,00	650.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente tiene facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones:

a) Usar de la firma o razón social

b) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios

c) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios

d) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades

e) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias

f) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y

g) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de

Recibo No.: 0025474275 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSXkRpbhiFidaomb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CESAR AUGUSTO GARCIA CARVAJAL DESIGNACION	71.222.529

Por Acta No. 21, del 13 de junio de 2008, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No. 791 del 20 de junio de 2008, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 17 de julio de 2008, en el libro 9, bajo el No. 9572

SUPLENTE	JORGE ELIECER HERNANDEZ PALACIO DESIGNACION	98,663,649

Por Escritura Pública número 692 del 29 de junio de 2005, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 21 de julio de 2005, en el libro 9, bajo el número 7229

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MIGUEL ANGEL MONTOYA DUQUE DESIGNACION	70.071.565

Por Acta número 69 del 10 de febrero de 2016, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 15 de febrero de 2016, en el libro 9, bajo el número 2900

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 1087 de septiembre 28 de 2005, de la Notaría 27a. Medellín.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura No. 825, de 15 junio de 2006, de la Notaría 27a. Medellín.

Escritura No. 791, del 20 de junio de 2008, de la Notaría 27a. de Medellín.

Escritura Pública número 2028 del 18 de septiembre de 2012, de la Noatría Veintisiete (27) de Medellín.

Escritura Pública número 1369 del 24 de septiembre de 2015, de la Notaria Veintisiete (27) de Medellín.

Escritura Pública número 1971 del 22 de diciembre de 2015, de la Notaria 27a. de Medellín.

Acta No.409-2014 del 04 de septiembre de 2018, de la Junta de Socios, inscrita en esta cámara de comercio el 11 de septiembre de 2018, bajo el número 22593 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

ELECTRONICA I+D S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4652
Actividad secundaria código CIIU: 2610

Recibo No.: 0025474275 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSXkRpbhiFidaomb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ELECTRONICA I+D
Matrícula No.:	21-413431-02
Fecha de Matrícula:	21 de Julio de 2005
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 48 D 65 A 35
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10,247,362,209.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0025474275 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSXkRpbhiFidaomb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR. 5207921 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y ELECTRONICA I+D S.A.S

OBJETO: 5_9203_360 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea SENNOVA y TECNOACADEMIA (Según lotes) **LOTE 11**

La oferta económica se anexa detallada por valor unitario por tratarse de un contrato de suministro

LOTE 11 TECNOACADEMIA – ELECTRONICA Y ROBOTICA

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant. Inicial	PRECIO IVA INCLUIDO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Placa inalámbrica, con conexión a Wi-Fi y Bluetooth programable con lenguajes de programación basado en bloques y Python. Microprocesador LX6 de 32 Bits de doble núvcleo Xtensa. Memoria RAM: 520K. Con componentes a bordo: 12 LED RGB, sensor demovimiento, micrófono, botón, 4 sensores táctiles (4 pines de E/S que pueden generar salidas PWM; 4 puertos de entrada digital, 2 puertos de entrada analógica)	UN	1	$ 255.802,40	$ 64.201,00	$ 255.802,40
2	Baterías AA Recargables	UN	1	$ 20.706,00	$ 4.807,00	$ 20.706,00
3	Baterías AAA Recargables	UN	1	$ 22.015,00	$ 5.111,00	$ 22.015,00
4	Baterias AA Alcalinas	UN	1	$ 3.927,00	$ 912,00	$ 3.927,00
5	Baterias AAA Alcalinas	UN	1	$ 7.259,00	$ 1.691,00	$ 7.259,00
6	Kit seguidor de línea compatible con arduino	UN	1	$ 205.037,00	$ 47.462,00	$ 205.037,00
7	Kit compatible con arduino con funciones de seguidor de línea, evasión de obstáculos, detección de distancia por ultrasonido, control remoto infrarrojo y comunicación bluetooth.	UN	1	$ 505.036,00	$ 116.888,00	$ 505.036,00
8	Modulo sensor de línea de 5 canales	UN	1	$ 20.825,00	$ 4.826,00	$ 20.825,00
9	Chasis para robot tipo carro con motores, llantas, tuercas y tornillos	UN	1	$ 47.124,00	$ 10.925,00	$ 47.124,00

10	Placa motor Controlador de motor DC compatible con arduino UNO. con expansión de pines y buzzer. Controlador de motores, soporta dos motores DC o un motor paso a paso. Ideal para control de Motores DC, STEPPER, SERVO, etc. Soporta un consumo de 2a por canal y además es capás de controlar motor en modo Half y Full Bridge. Posee los header necesarios para conectar directamente con Arduino UNO R3 , Leonardo,Mega2560, etc.	UN	1	$ 34.391,00	$ 7.980,00	$ 34.391,00
11	Bateria Litio 3.7V 2600mAh	UN	1	$ 25.823,00	$ 5.985,00	$ 25.823,00
12	Portapilas para bateria 18650 x 3 serie	UN	1	$ 4.998,00	$ 1.178,00	$ 4.998,00
13	Pequeño carro impulsado por energía solar.Contiene panel,motor, set de engranajes ytornillos de ensamble. Dimensiones:94x76x30mm.	UN	1	$ 17.969,00	$ 4.161,00	$ 17.969,00
14	Tarjeta adaptadora I2C para LCD. Voltaje de alimentación 5V, dirección I2C:0x20. Con potenciómetro para ajuste de contraste. Compatible con Arduino y LCDs 16x2 o 20x4.	UN	1	$ 7.378,00	$ 1.729,00	$ 7.378,00
15	Fuente suicheada de 24V, 6.5A, con protección contra: cortocircuito, sobrecarga ysobrevoltaje.	UN	1	$ 116.263,00	$ 26.904,00	$ 116.263,00
16	Fuente suicheada salida 5VDC 3A potencia de 15W.	UN	1	$ 24.633,00	$ 5.719,00	$ 24.633,00
17	Fuente suichada de cuatro salidas 5V/5A,12V/2A, -12V/0.5A,-5V/0.5A. Frecuencia 50/60Hz.	UN	1	$ 117.929,00	$ 27.303,00	$ 117.929,00
18	Arreglo de sensores- Incluye 8 pares de LED IR / fototransistor, gran detector como un seguidor de línea. Los pares de LEDs están dispuestos de tal manera que reduce a la mitadel consumo de corriente y un MOSFET permiteque los LEDs se desactiven para censado o ahorro de energía. Cada sensor proporciona una salida de voltaje analógica por separado.	UN	1	$ 51.051,00	$ 11.818,00	$ 51.051,00
19	Tornillo de acero inoxidable de cabeza plana. Tipo M1, longitud 5mm	UN	1	$ 71,40	$ 19,00	$ 71,40
20	Tuerca para separadores y tornillos tipo M1	UN	1	$ 71,40	$ 19,00	$ 71,40
21	Kit de construcción 5 en 1 (El EdTank, ElEdDigger El EdRoboClaw, El EdCrane, El EdPrinter, ElEdCreate) Características: Consta de 115 bloques de construcciónCompatible con bloques Lego	UN	1	$ 50.218,00	$ 11.628,00	$ 50.218,00
22	Reguladores de voltaje. "Regulador estabilizador de voltaje de 8 tomas. Con 4 puestos regulados, interruptor y LED indicador. Voltaje de entrada: 110-120VFrecuencia: 50-60Hz Potencia: 400W Número de puestos: 8, (4 salidas reguladas)Con protección de picos (altos y bajos) Con LED indicador e interruptor"	UN	1	$ 181.237,00	$ 41.952,00	$ 181.237,00
23	Cables HDMI-HDMI	UN	1	$ 20.706,00	$ 4.807,00	$ 20.706,00

Los cuáles serán cancelados por los siguientes rubros así

ELECTRONICA I+D	LOTE 11 TECNOACADEMIA – ELECTRONICA Y ROBOTICA	$ 25.168.996	**920370 CDHC -TECNOACADEMIA-** C-3605-1300-2-0-3605007-02 25.168.996

REQUISITOS SST

LOTE 11

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	contractual				

Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	contractual				

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

REQUISITOS AMBIENTALES

Lote 11
N/A

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos	Porcentaje	Requisito para el pago
Pago 4	100%	Para proceder con el pago correspondiente al contrato, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales y acta de recibo a satisfacción firmada por la entidad contratante. 2. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales durante el periodo correspondiente a la ejecución del contrato, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes. 3. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago, emitido por la entidad financiera, con una fecha de expedición no mayor a 30 días. 4. Resolución de facturación expedida por la DIAN, con una vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 5. Copia del Registro Único Tributario (RUT) con una fecha de generación no mayor a 160 días. Además, es importante que el contratista cumpla con las siguientes disposiciones establecidas en las Circulares N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2019: Conformar tres archivos con la siguiente nomenclatura: - FV_N°Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf - GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf - GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip. Estos archivos deben contener información auténtica, legible y completa y asegurar que la titularidad y aprobación del pago corresponde al contratista. Es importante que el contratista verifique cuidadosamente que toda la documentación se encuentre completa y en orden antes de presentarla para agilizar el trámite de pago.

		La presentación de los documentos señalados deberá hacerse dentro de los plazos establecidos en el contrato y en las normas aplicables. La entidad contratante verificará la autenticidad y validez de los documentos presentados y, en caso de ser procedente, procederá con el pago en el plazo previsto en la normatividad vigente.

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista.

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y demás obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta y asegurarse de que el resultado final sea acorde con lo establecido en el Contrato.

c. Informar al SENA de cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando cualquier tipo de conducta deshonesta o ilegal.

e. Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, salud y pensiones de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Debe presentar los documentos respectivos que acrediten su cumplimiento.

f. Comprometerse a cumplir estrictamente las normas ambientales aplicables a sus actividades para la protección de los recursos agua, aire y suelo.

g. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.

h. El contratista será responsable civil y penalmente por las acciones y omisiones en la ejecución de este contrato, de conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de

1993. Por su parte, el SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Además, el contratista será responsable por los bienes entregados como resultado del presente proceso de contratación.

i. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

j. Contar con los permisos y licencias requeridos por la ley y asegurarse de contar con un personal idóneo y calificado para la entrega de los insumos.

k. Cumplir con las demás obligaciones que se estimen necesarias de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista.

a) Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.
b) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
d) Hacer entrega de los bienes en el almacén del complejo pedregal ubicado en la calle 104 Nº 69-120 Barrio Pedregal de lunes a jueves de 9:00 a 3:00 p.m.
e) El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación deberá contar con el stock suficiente, para así proceder con la ejecución del contrato; así mismo, el contratista será el único responsable del inventario, manejo y control de los bienes.
f) Entregar los materiales ocho (8) días hábiles después de la solicitud realizada por el centro.
g) El contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por el SENA, el cual debe presentar certificación de la disposición final de los residuos peligrosos generados producto de la presente actividad contractual
h) El contratista deberá cumplir con los decretos 1076 y 1079 de 2015, y todos aquellos que los modifique, adicione o derogue

Obligaciones del SENA:

a. Pagar la contraprestación correspondiente al CONTRATISTA de manera oportuna y en los términos establecidos en el contrato.

b. Exigir al CONTRATISTA una ejecución diligente, idónea y oportuna de todas las obligaciones contractuales, y en caso de incumplimiento, tomar las medidas necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato.

c. Proporcionar al CONTRATISTA toda la información que sea necesaria y relevante para la correcta ejecución del contrato, en los plazos y condiciones acordados en el contrato.

d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA, todas las actas y documentos necesarios para la correcta ejecución, seguimiento, control y liquidación del contrato.

e. Evaluar y aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA, la cual deberá cumplir con los requisitos legales y contractuales establecidos.

f. Realizar un seguimiento y control continuo de la ejecución del contrato, a fin de verificar que se están cumpliendo todas las obligaciones contractuales en los plazos y condiciones establecidos, y en caso de incumplimiento, aplicar las medidas correctivas necesarias.

g. Realizar el pago al CONTRATISTA por el valor total del contrato en los términos y condiciones acordados en el contrato, una vez se hayan cumplido todas las obligaciones contractuales, y se hayan presentado todos los documentos y requisitos legales y contractuales establecidos.

h. Liquidar el contrato de manera oportuna y en los términos establecidos en el contrato, y en caso de desacuerdo, seguir los procedimientos legales establecidos para la solución de controversias.

i. Establecer y comunicar al CONTRATISTA todas las obligaciones, restricciones y requisitos que deba cumplir en relación con el objeto del contrato, y en caso de cambios, informar oportunamente al CONTRATISTA y acordar las modificaciones necesarias.

j. Realizar todas las demás acciones y obligaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, y velar por los intereses de la entidad contratante.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al tres (3%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa

comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral

consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en el contrato electrónico en secopii y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo

acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: Los coordinadores académicos, efectuarán la supervisión de la ejecución del contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002. Se delega ante plataforma secopii

Elaboró Emer de Jesus Galinde
Profesional

Referencia Bancaria

Medellin 02 de Octubre de 2023

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que ELECTRONICA I+D S A S identificado (a) con NIT 900034424 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	00157891006	05/04/2010	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

PARAFISCALES

ELECTRONICA I+D S.A.S

Medellín 03 de octubre de 2023

Yo MIGUEL ANGEL MONTOYA DUQUE portador de la cedula de ciudadanía Nº 70.071.565 de Medellín Antioquia y con matricula profesional vigente como contador público 19089-T, actuando como revisor fiscal de la empresa ELECTRONICA I+D S.A.S Con Nit 900034424-0, me permito certificar que la empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, y que de acuerdo con la ley 1607 del 2012 estamos exentos del pago de parafiscales al servicio nacional de aprendizaje SENA e instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, y durante los últimos 6 meses se ha venido pagando y a la fecha nos encontramos al día.

Cordialmente,

Miguel Angel Montoya Duque
CC. 70.071.565
Revisor Fiscal
MP 19089-t

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-10-03, 09:18:14 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2023
Empresa	ELECTRONICA ID
NIT	NI 900034424
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	66025367
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	196776998
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 20.369.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	12	$ 2.763.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	17	$ 4.836.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	11	$ 3.789.200	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	$ 1.208.500	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 63.500	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 238.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	$ 122.500	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 46.400	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 103.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	35	$ 2.986.300	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	$ 182.500	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	44	$ 509.100	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	40	$ 2.900.100	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1	$ 12.000	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	3	$ 285.200	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	6	$ 128.700	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	6	$ 192.800	$ 0
		SubTotales:		$ 20.369.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 20.369.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



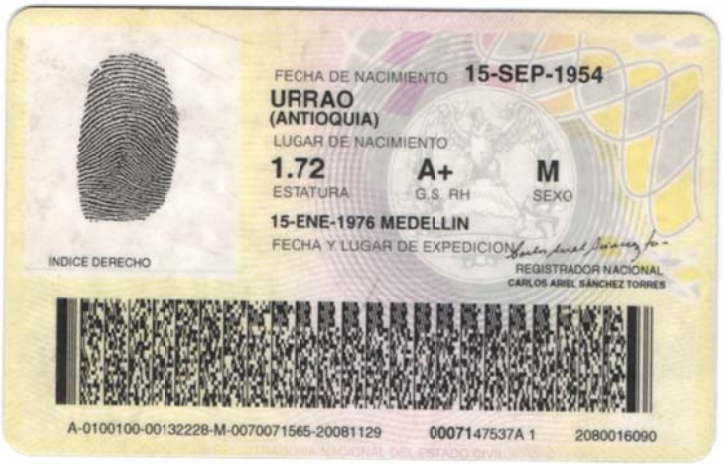
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.071.565
MONTOYA DUQUE

APELLIDOS
MIGUEL ANGEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1954
URRAO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

15-ENE-1976 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00132228-M-0070071565-20081129 0007147537A 1 2080016090



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

19089-T

MIGUEL ANGEL
MONTOYA DUQUE
C.C. 70.871.565
RESOLUCION INSCRIPCION 2421-T FECHA 22-X-87
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

00025899



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E5B8EE4930C28869Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL ANGEL MONTOYA DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70071565 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 19089-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.222.529
GARCIA CARVAJAL
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
29-JUL-1998 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0100150-00245347-M-0071222529-20100721
0022855716A 1
2010849424

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5207921
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	5_9203_360 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea SENNOVA y TECNOACADEMIA (Según lotes) LOTE 11
VALOR:	$ 25.168.996
CONTRATISTA:	ELECTRONICA I+D
NIT:	9 0 0 0 3 4 4 2 4-0
SUPERVISOR DESIGNADO:	Gabriel Andrés Barrera González
PLAZO:	150 días sin exceder el 17 de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín- Diagonal 104 No. 69 120

En la ciudad de Medellín a los diecinueve (19) días día del mes de julio de 2023, entre los suscritos Gabriel Andrés Barrera González, identificado con documento cedula de ciudadanía No. 10782223, en calidad de supervisor, en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, Regional Antioquia, por el SENA, y por la otra parte Cesar Augusto García Carvajal, identificado con cédula de ciudadanía No.71.222.529, como representante legal de Electrónica I+D SAS hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR. 5207921., bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 228823 del 18/07/2023

Fecha de aprobación de las garantías: 18/07/2023

Fecha de inicio: 19/07/2023

Fecha de Terminación: 17/12/2023

GABRIEL ANDRES BARRERA MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO

CESAR AUGUSTO GARCIA CARVAJAL
Representante legal de ELECTRONICA I+D

Proyectó: Emer Galindez
Cargo: Profesional G01

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

FORMATO PARA CONTROL DE PAGOS

NIT: 900.034.424-0

RAZON SOCIAL PROVEEDOR: ELECTRONICA I+D SAS

El objeto del contrato: 5_9203_360 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea SENNOVA y TECNOACADEMIA (Según lotes) LOTE 11

CONTRATO N°: No. CO1.PCCNTR.5207921 DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 228823

RUBRO PRESUPUESTAL:

920370 - C-3605-1300-2-0-3605007-02 - $25.168.996,00 (PROPIOS)

ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL N°: N/A FECHA: N/A

		PRESUPUESTO
	VALOR DEL CONTRATO	**25.168.996,00**
	VALOR DE FACTURA	**$ 25.168.928,40**
Suma	NOTA CREDITO CLIENTE	**0,00**
	TOTAL	**$ 25.168.928,40**
	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**0,00**
	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA	**$ 25.168.996,00**

Item	N° FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR TOTAL	CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL
Pago No. 1	**No. FEID45023**	5_9203_360 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea SENNOVA y TECNOACADEMIA (Según lotes) LOTE 11	**$ 25.168.928,40**	920370 C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL

UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL MENCIONADO CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, TALES COMO: OBJETO, OBLIGACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR, FORMA.

GABRIEL ANDRES BARRERA GONZALEZ
SUPERVISOR

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 141328 Fecha Movimiento 27/10/2023 17:05
Fecha Ratificación 27/10/2023 17:05
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900034424		ELECTRONICA I+D SAS

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920370 - C-3605-1300-2-0-3605007-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/07/23; NUMERO INGRESO: 5207921;

OBSERVACIÓN:

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 5207921 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ELECTRONICA I+D S.A.S FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEID45023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
3	5	131	239202	TUERCA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO DIAMETRO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:TUERCA METÁLICA M1 (UNIDAD)	UNIDAD	43,00	$ 60,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.580,00
8	5	131	298919	TORNILLO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CABEZA EXTRAPLANA			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:TORNILLO EN ACERO 304 CABEZA PLANA M1 X 5MM	UNIDAD	43,00	$ 60,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.580,00
													Total Grupo	$ 5.160,00	
4	5	126	271458	PILA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO AA UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A.			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PILA ALCALINA AA X 2	PAR	100,00	$ 3.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 330.000,00

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 141328 Fecha Movimiento 27/10/2023 17:05
Fecha Ratificación 27/10/2023 17:05
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900034424		ELECTRONICA I+D SAS

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920370 - C-3605-1300-2-0-3605007-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/07/23; NUMERO INGRESO: 5207921;

OBSERVACIÓN:

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 5207921 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ELECTRONICA I+D S.A.S FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEID45023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	126	271457	PILA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO AAA UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A.	CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PILA ALKALINA AAA X 2	PAR	100,00	$ 6.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 610.000,00
7	5	126	285490	BATERIA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA LITIO POLÍMERO VOLTAJE N.A.	CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:BATERÍA LITIO 3.7V 2600 MAH	UNIDAD	30,00	$ 21.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 651.000,00
20	5	126	283563	CABLE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. LONGITUD N.A. UNIDAD DE MEDIDA METRO CLASE RG MATERIAL N.A.	CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CABLE HDMI 1.5MT ENCAUCHETADO	METRO	10,00	$ 17.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 174.000,00

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 141328 Fecha Movimiento 27/10/2023 17:05
Fecha Ratificación 27/10/2023 17:05
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900034424		ELECTRONICA I+D SAS

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920370 - C-3605-1300-2-0-3605007-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/07/23; NUMERO INGRESO: 5207921;

OBSERVACIÓN:

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 5207921 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ELECTRONICA I+D S.A.S FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEID45023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
21	5	126	278243	PILA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO AAA UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA ALCALINA NO RECARGABLE			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PILA RECARGABLE AAA 1100 MA BLISTER X 2 BESTON	PAR	100,00	$ 18.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.850.000,00
22	5	126	263578	PILA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO AA UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA RECARGABLE			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PILA RECARGABLE AA 2700 MA BLISTER X 2 BESTON	PAQUETE	60,00	$ 17.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.044.000,00
23	5	126	271457	PILA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO AAA UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A.			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PORTAPILAS PARA BATERÍA 18650 X3	PAR	30,00	$ 4.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 126.000,00
													Total Grupo		$ 4.785.000,00

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 141328 Fecha Movimiento 27/10/2023 17:05
Fecha Ratificación 27/10/2023 17:05
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900034424		ELECTRONICA I+D SAS

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920370 - C-3605-1300-2-0-3605007-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/07/23; NUMERO INGRESO: 5207921;

OBSERVACIÓN:

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 5207921 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ELECTRONICA I+D S.A.S FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEID45023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	130	284263	REGULADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE VOLTAJE POTENCIA N.A.			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:REGULADOR DE VOLTAJE 8 PUESTOS UNITEC	UNIDAD	30,00	$ 152.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.569.000,00
10	5	130	284874	FUENTE DE PODER >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A.			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:FUENTE SUICHEADA 24V 10A 240W	UNIDAD	2,00	$ 97.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 195.400,00
11	5	130	283643	FUENTE DE PODER >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ESTABILIZADOR DE VOLTAJE			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:FUENTE SUICHEADA 5V 3A 15W	UNIDAD	2,00	$ 20.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.400,00

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 141328 Fecha Movimiento 27/10/2023 17:05
Fecha Ratificación 27/10/2023 17:05
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900034424		ELECTRONICA I+D SAS

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920370 - C-3605-1300-2-0-3605007-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/07/23; NUMERO INGRESO: 5207921;

OBSERVACIÓN:

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 5207921 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ELECTRONICA I+D S.A.S FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEID45023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
12	5	130	283643	FUENTE DE PODER >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ESTABILIZADOR DE VOLTAJE			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:FUENTE SUICHEADA CUÁDRUPLE	UNIDAD	2,00	$ 99.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 198.200,00
14	5	130	299479	SENSOR >>SENSOR;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=TDS ANALOGICO PARA ARDUINO;POTENCIA=N.A.;			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:KIT SEGUIDOR DE LÍNEA COMPATIBLE CON ARDUINO	UNIDAD	10,00	$ 172.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.723.000,00
													Total Grupo	$ 6.727.000,00	
1	5	132	285378	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CON PLATAFORMA ROBOTICA NOMBRE ROBOT ZUMO			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PLATAFORMA ROBOTICA ALPHABOT2 PARA ARDUINO	UNIDAD	10,00	$ 424.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.244.000,00

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 141328 Fecha Movimiento 27/10/2023 17:05
Fecha Ratificación 27/10/2023 17:05
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900034424		ELECTRONICA I+D SAS

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920370 - C-3605-1300-2-0-3605007-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/07/23; NUMERO INGRESO: 5207921;

OBSERVACIÓN:

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 5207921 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ELECTRONICA I+D S.A.S FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEID45023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
6	5	132	279670	MODULO DE CIRCUITOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A.			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:SENSOR SEGUIDOR DE LINEA-5 CANALES	UNIDAD	11,00	$ 17.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 192.500,00
9	5	132	287923	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE MODULO SHIELD			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:SHIELD L298P PUENTE H	UNIDAD	10,00	$ 28.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 289.000,00
13	5	132	298687	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE REPUESTO			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ARREGLO DE SENSORES RÉFLEX QTR-8A	UNIDAD	30,00	$ 42.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.287.000,00

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 141328 Fecha Movimiento 27/10/2023 17:05
Fecha Ratificación 27/10/2023 17:05
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900034424		ELECTRONICA I+D SAS

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920370 - C-3605-1300-2-0-3605007-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/07/23; NUMERO INGRESO: 5207921;

OBSERVACIÓN:

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 5207921 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ELECTRONICA I+D S.A.S FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEID45023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
16	5	132	284873	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE KIT DE ELECTRONICA			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:EDISON EDCREATE KIT 5 EN 1	UNIDAD	9,00	$ 42.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 379.800,00
17	5	132	285347	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE MODULO CONVERSOR			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CONVERSOR I2C PARA LCDS 16X2-20X4	UNIDAD	52,00	$ 6.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 322.400,00
18	5	132	289493	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CHASIS			CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CHASIS ROBOT CAR	UNIDAD	16,00	$ 39.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 633.600,00

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 141328 Fecha Movimiento 27/10/2023 17:05
Fecha Ratificación 27/10/2023 17:05
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900034424		ELECTRONICA I+D SAS

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920370 - C-3605-1300-2-0-3605007-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/07/23; NUMERO INGRESO: 5207921;

OBSERVACIÓN:

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 5207921 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ELECTRONICA I+D S.A.S FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEID45023

Placa Placa Padre

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
19	5	132	289493	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CHASIS	CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CARRO SOLAR MINI	UNIDAD	9,00	$ 15.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 135.900,00
											Total Grupo	$ 7.484.200,00	
15	5	143	282632	TARJETA INTERFAZ >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE RED INALAMBRICA TECNOLOGIA N.A.	CTO 5207921 13/7/2023 ELECTRONICA I+D SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PLACA INALÁMBRICA, CON CONEXIÓN A WI-FI Y BLUETOOTH PROGRAMABLE CON LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN BASADO EN BLOQUES Y PYTHON. MICROPROCESADOR LX6 DE 32 BITS DE DOBLE NÚVCLEO XTENSA.	UNIDAD	10,00	$ 214.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.149.000,00
											Total Grupo	$ 2.149.000,00	
SON: VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/cte CON 0/100 CTVS												$ 21.150.360,00	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 141328 Fecha Movimiento 27/10/2023 17:05
Fecha Ratificación 27/10/2023 17:05
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900034424		ELECTRONICA I+D SAS

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 920370 - C-3605-1300-2-0-3605007-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/07/23; NUMERO INGRESO: 5207921;

OBSERVACIÓN:

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 5207921 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ELECTRONICA I+D S.A.S FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEID45023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
USUARIO RATIFICA : MGUALTEROJ